

---

## LA ACCESIBILIDAD EN LLEIDA: UN PRESENTE POSITIVO Y UN FUTURO PROMETEDOR



---

**Es una legítima aspiración disfrutar de la máxima autonomía individual posible a la hora de acceder a cualquier espacio físico. Hacerlo con la misma igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos con los que se comparte el entorno, y disponer de espacios libres de cortapisas que impidan la movilidad, resulta un hito deseable para todo aquel que participa con normalidad en las actividades de la vida social.**

Esta declaración de principios, que seguramente todos encontraremos lógica, se transforma en absolutamente imprescindible para aquellos que, afectados por algún tipo de limitación fisi-

ca, forman parte del amplio abanico de personas que pueden incluirse dentro del concepto de la *movilidad reducida*.

Como todos sabemos, no siempre las necesidades de este colectivo han sido, ni están en muchos casos, apoyadas por una actuación positiva en este sentido, ya que ha habido, durante mucho tiempo, una respuesta más voluntarista que efectiva. Este aspecto empezó a cambiar en Catalunya cuando el año 1991 el Parlament de Catalunya aprobó, por unanimidad, la Ley de Promoción de la Accesibilidad y de Supresión de Barreras Arquitectónicas. Esta importante base legal, desarrollada posteriormente en 1995 con el Código de Accesibilidad, tiene como objetivo garantizar, a las personas con movilidad

reducida o cualquier otra limitación, la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios de la sociedad, y ha supuesto un sensible impulso en el conocimiento de la problemática de la accesibilidad y la promoción de las actuaciones necesarias para hacerla efectiva.

Es cierto que una progresiva sensibilización social hacia estos temas ha sido, en gran medida, un elemento de apoyo a los avances experimentados. Pero no lo es menos, que el conjunto normativo sobre la accesibilidad, que desarrolla una definida estructura por lo que respecta a los diferentes entornos donde es aplicable: los urbanísticos, los de la edificación, y el transporte, tanto en el ámbito público como en el privado, y una clara delimitación de competencias, acompañada de un régimen sancionador para los casos de incumplimiento, ha de ver respetada su imperatividad del mismo modo que el resto de leyes que son promulgadas.

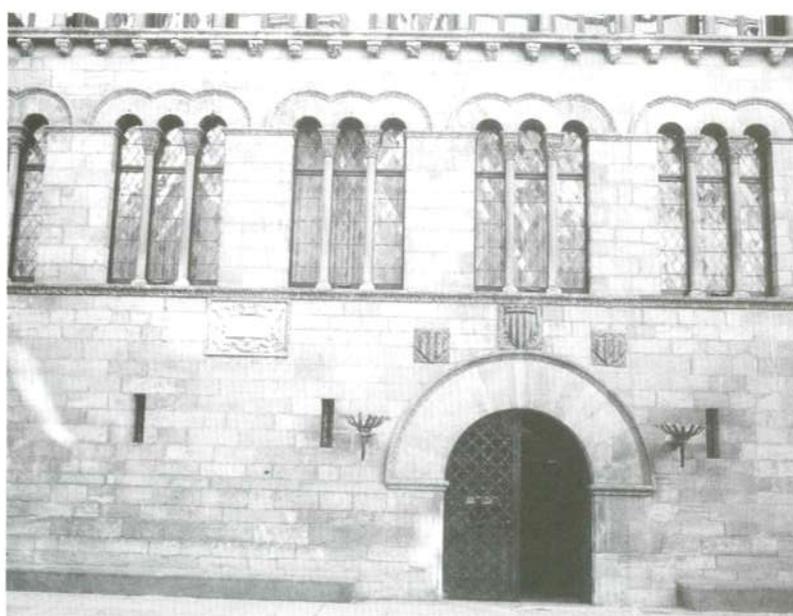
Su cumplimiento no puede depender, por lo tanto, de la buena voluntad de todos los ámbitos con responsabilidades en su aplicación. Esto sería tanto como seguir manteniendo aquel tono paternalista en todo lo que tenga relación con las personas con discapacidad, incluyendo además, ahora, a las que temporal o permanentemente tienen algún tipo de limitación física.

He creído necesario hacer esta previa introducción, para que se entienda mucho más la dimensión de las actuaciones que, con el tiempo y la colaboración decidida del Ayuntamiento de Lleida principalmente, y de otras instituciones, como la Fundación ONCE, han ido estructurando una ciudad que facilita la movilidad y la participación activa del amplio abanico de personas incluido dentro del colectivo de las personas con movilidad reducida.

Ya en 1995 se elaboró el Plan de Accesibilidad para la ciudad de Lleida, con el objetivo de planificar los ámbitos: urbano, de la edificación y de los medios de transporte, municipales, objeto de

adaptación; el orden de prioridades en que se llevarían a cabo y las fases de ejecución del Plan. Desde entonces, el cambio experimentado ha sido ciertamente notable. Poco a poco, pero inexorablemente, nuestras calles y plazas han dejado de ser lugares inhóspitos para transitar en silla de ruedas o con alguna limitación física, para convertirse en verdaderas rutas accesibles que permiten desplazarse, de manera autónoma, por buena parte de la ciudad. En la actualidad se está preparando ya la 5ª fase del Plan que, como siempre, será presentada previamente al Consejo Municipal de Personas con Discapacidades para que este ente representativo, que reúne a todas las entidades de Lleida, pueda explicitar las posibles sugerencias o cambios.

La sede del Ayuntamiento de Lleida, construido en el siglo XIII, es uno de los edificios civiles románicos más importantes de Catalunya. Todas sus plantas son accesibles desde que se instaló un nuevo ascensor. En este histórico edificio se pueden contemplar desde piezas barrocas y retablos góticos, como el "Retaule de la Verge dels Paers" del siglo XV, hasta la "Carta Pobla", primera constitución de los pobladores de Lleida, después del dominio árabe, firmada el año 1150. El ascensor



permite igualmente bajar a la parte superior del subterráneo, parecida a una cripta, destinada hoy en día a Museo Municipal, con estructuras datadas del siglo V a.C. hasta el siglo XVIII.

Por lo que respecta al resto de edificios públicos, tanto municipales como del resto de las administraciones, el panorama es diverso. En algunos casos, se ha solucionado de manera correcta y estética, utilizando ayudas técnicas, como es el caso de la Biblioteca Pública, un precioso edificio rehabilitado. En otros, la accesibilidad brilla por su ausencia o resultan difícilmente practicables. Ya sea porque las construcciones son antiguas y difíciles de rehabilitar, o porque todavía no son conscientes de los plazos que marca la ley.

Debo manifestar también que, en la actualidad, no son las diferentes administraciones públicas las que plantean más problemas en este sentido, sino los establecimientos privados de utilización pública. Para algunas personas, el simple hecho de salir a la calle para ir a comprar, a cenar, o de copas con los amigos, no tiene nin-

gún inconveniente, todo lo contrario. Para otros, en cambio, puede suponer una gran incomodidad, sino imposibilidad, cuando se encuentran escalones, servicios estrechos, estantes o mostradores, timbres e interruptores, que impiden su accesibilidad.

Es en este sentido, que el Ayuntamiento de Lleida, la Fundación "Lleida Solidària" del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos, la Federación de Comercio de Lleida, la de Hostelería, la Fundación "La Fira de Lleida", y nuestra entidad, firmamos recientemente un convenio de colaboración para impulsar una campaña global, divulgadora, asesora y promotora a la vez, para que se lleven a cabo las actuaciones necesarias que faciliten el acceso de las personas con movilidad reducida a todos los establecimientos privados de utilización pública. Entendemos como muy importante el compromiso de los mismos representantes del colectivo, siendo conscientes también de que toda mejora en este sector redundará en beneficio de los comerciantes, los responsables de la hostelería y la sociedad en general.



**Hematologia**

**Bioquímica**

**Immunologia**

**Autoimmunitat**

**Microbiologia**

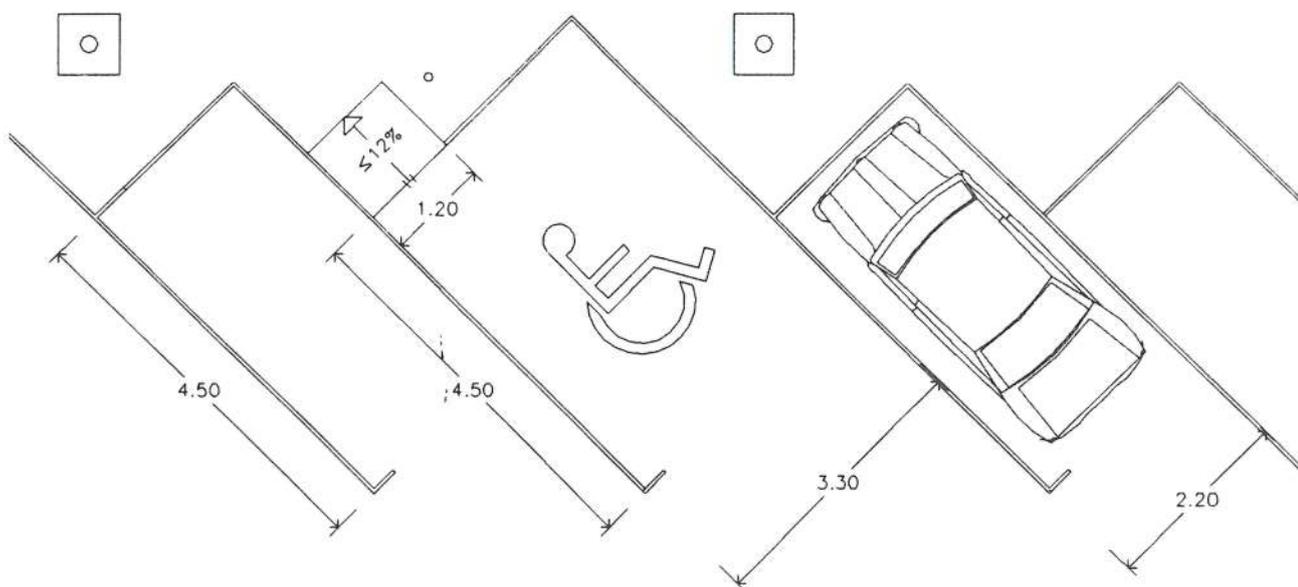
 **Unilabs**

**ANÀLISIS CLÍNICS Dra. GOMIS**

**CONCERT AMB LES PRINCIPALS MÚTUES**  
**ATENEM A PARTICULARS**

**INFORMACIÓ:**  
**LABORATORI CENTRAL: Av. Meridiana, 358, 7è pis**  
Tel. 93 311 46 03 • Fax 93 311 43 50 • e-mail: [mgomis@unilabs.es](mailto:mgomis@unilabs.es)

**Centre Lesseps:** Tel. 93 237 67 72 • **Gabinet Mèdic Via Augusta:** Tels. 93 209 64 08 / 93 202 30 55 • **Centre Mitre:** Tel. 93 211 67 82  
**Gabinet Mèdic:** Tel. 93 487 72 79 • **Centre Maresme:** Tel. 93 313 83 51 • **Laboratori Muntaner:** Tel. 93 200 57 18 • **Laboratori Torner:** Tel. 93 412 79 06 • **Centre Navas:** Tel. 93 340 02 08 • **Centre Mèdic Sant Jordi de Sant Andreu:** Tel. 93 504 71 25 • **Centre Sant Feliu de Llobregat:** Tel. 93 666 10 87 • **Centre Santa Coloma de Gramanet:** Tel. 93 386 01 02



Al referirme a la importancia de la movilidad y el desplazamiento autónomos, no quería pasar por alto una enmienda de nuestra asociación que fue incorporada a las nuevas ordenanzas de tráfico aprobadas hace poco. Se trata del aumento de la sanción a los vehículos que, sin el derecho que otorga la tarjeta de reserva de aparcamiento para personas con movilidad reducida, estacionan impunemente en las plazas habilitadas al efecto. A partir de nuestra sugerencia, esta acción se considera una infracción grave, lo que comporta una sanción de 15.000 a 50.000 Ptas. Creemos que nuestra entidad ha realizado suficientes campañas de sensibilización como para que, definitivamente, el rigor de la normativa legal caiga sobre las personas que, en un claro acto de insolidaridad, continúan ignorándola.

En cuanto a la accesibilidad en el transporte urbano, la Empresa Municipal de Transporte dispone de 8 vehículos adaptados. Las principales líneas cuentan con uno y hasta dos de estos vehículos. El resto se va ampliando con cada nueva unidad incorporada. En cuanto a los taxis, Lleida cuenta con tres taxis adaptados. Dos de ellos, con la obligación adquirida al conseguir la licencia, de mantener para siempre esta característica.

El transporte regular de viajeros por carretera dispone también, desde hace poco, de vehículos adaptados. Los de la empresa Alsina Graells que, con el apoyo económico de la Generalitat, incorporó recientemente 14 autocares nuevos a su flota, y efectuarán diferentes rutas por la provincia de Lleida y por Cataluña. Al mismo tiempo, esta empresa en colaboración con TEISA y Segalés, con los que constituyeron el Consorcio

Eix-Bus, han adaptado, finalmente, diferentes vehículos destinados a la línea Girona-Lleida - Lleida-Girona, por el Eje Transversal de Catalunya, la carretera que une ambas ciudades. He especificado *finalmente* porque esta positiva actuación, es el resultado de la firma de un convenio entre la Dirección General de Puertos y Transportes de la Generalitat, este consorcio, la asociación MIFAS de Girona y nuestra entidad, que marcó unos plazos de ejecución después de que el primer vehículo incorporado no fuera adaptado.

Si hablamos de las actuaciones en materia de accesibilidad en el patrimonio histórico-artístico de Lleida, hemos de destacar especialmente la realizada por el Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya en el Claustro y naves adyacentes de la Seu Vella, la antigua catedral de Lleida, construida en el siglo XIII, y el monumento más emblemático de la ciudad. Situada en un cerro que se levanta en el centro de la misma, es un representativo ejemplo del llamado románico leridano, aunque con numerosas soluciones góticas producto de la época de transición en que fue edificada. Las actuaciones efectuadas en accesibilidad permiten todo un recorrido por su interior mediante rampas, y dispone de un elevador situado tras sus altos arcos laterales, que lo convierten a la vez en un magnífico mirador.

En este sentido, y para facilitar el acceso a la Seu Vella desde su Eje comercial, está previsto construir un ascensor que dejará al usuario cerca de un ascensor ya existente que comunica con la parte exterior de las murallas que la circundan. En ese lugar, se está horadando un tú-



nel que permitirá acceder al interior del recinto que conduce a la Seu Vella.

No podría dejar de referirme en este punto a las iglesias de estilo románico del Valle de Boí, en la Comarca de l'Alta Ribagorça, en la provincia de Lleida. Sant Climent de Taüll, Santa Eulàlia d'Erill-la Vall, Santa Maria de Taüll,...son algunos de los nombres de este conjunto de naves, arcos de medio punto, pinturas murales y tallas escultóricas, que nos permiten trasladarnos diez siglos atrás con solo cruzar su umbral, y que han sido declaradas recientemente Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Antes ya de esta declaración, y después de la concesión de un Plan de Excelencia Turística al Valle de Boí, por parte de la Unión Europea, las administraciones implicadas en la gestión de este Plan aprobaron una propuesta de nuestra entidad que recomendaba emplear parte de los fondos previstos en hacer accesibles las iglesias de estilo románico a las personas con movilidad reducida. Han de solucionarse aún, sin embargo, algunos problemas arquitectónicos, para que este proyecto sea una realidad en el plazo más corto posible.

Y ya que nos encontramos en el Valle de Boí, aprovecho la ocasión para hacer mención al Programa "Neu-access". Este programa, que lleva a cabo la Sección de Esquí de nuestro club Deportivo, promueve la practica de este deporte entre las personas con discapacidad física. Tiene el ambicioso objetivo de situar a las estaciones de esquí leridanas como referente del esquí adaptado para personas con discapacidad. El proyecto,

que empezó en 1999 y tiene como plazo máximo el año 2009, ha creado ya dos escuelas de esquí, con los monitores especializados, en las estaciones de Boí Taüll, en el Valle del mismo nombre, y Baqueira Beret en el Valle de Aran.

Como complemento necesario, se cuenta también con sillas de esquí que están a disposición de cualquier persona con discapacidad interesada. Del mismo modo, estamos promoviendo las actuaciones necesarias en las infraestructuras de utilización pública de las estaciones, para facilitar la accesibilidad a los usuarios con movilidad reducida.

Sin movernos del Valle de Boí, hablaremos ahora del Parque Nacional de Aigües Tortes y Estany de Sant Maurici, que tiene uno de los paisajes de alta montaña más bellos que puedan contemplarse en los Pirineos. Con un impresionante relieve y una gran riqueza de fauna y vegetación. El agua, con sus casi 200 lagos e innumerables riachuelos, es la protagonista.

Pues bien, ya en 1996, el Patronato del parque consideró de manera positiva la propuesta planteada por nuestra entidad, en el sentido de permitir a las personas con movilidad reducida conducir su propio vehículo, dentro del parque, hasta un paraje situado a 1.800 m. de altura, "El Planell d'Aigües Tortes". Hasta entonces solo podían hacerlo los taxis que realizan este servicio. Precisamente, a raíz de aquella autorización y una visita al Parque, la dirección del mismo se comprometió a realizar un estudio de accesibili-

dad de esa zona en concreto y algunas otras. El resultado más destacable de una primera fase en las actuaciones ha sido la compactación de un camino, de 500 m., por el que se llega a una pasarela de madera, que discurre unos 650 m. por un privilegiado espacio natural donde el agua, la vegetación y el bosque forman un conjunto verdaderamente excepcional.

Debo hacer mención también a que la zona del Parque donde se encuentra el lago "Sant Maurici", y que tiene su entrada por Espot, dispone también de una pasarela accesible de 500 m., desde el "Prat de Pierró" donde se encuentra el aparcamiento, hasta el puente sobre el río Escrita, afluente del río Noguera Pallaresa y que nace en el mismo lago. Ya en este, desde el lugar hasta donde solo pueden llegar los vehículos autorizados, existe otra pasarela de 80 m. que llega hasta el borde del lago.

La intención de esta aportación escrita no era, desde luego, hacer un análisis pormenorizado de todos los ámbitos susceptibles de actuaciones en materia de supresión de barreras arquitectónicas de Lleida y provincia. He querido exponer, eso sí, que era lo más destacable, para que cualquier persona no residente en Lleida pudiera hacerse una idea general de la accesibilidad en la ciudad, el patrimonio histórico-artístico de Lleida en general y sus espacios naturales. En resumen, las posibilidades existentes para las personas con movilidad reducida de participar activa y autónomamente, en diferentes entornos, en un mismo plano de igualdad que el resto de sus conciudadanos. 

**Cándido Villafañe i Árboles**

*Vicepresidente*

*Associació de Paraplègics i  
Discapacitats Físics de Lleida (ASPID)*

# Suministros Ortopédicos

**MERIDIANA S.L.**

NAVAS DE TOLOSA, 283-285 LOCAL 12  
(ESQUINA MERIDIANA)  
TEL. 351 29 50 08026 BARCELONA

## SCALAMOBIL



• **SILLAS DE RUEDAS ULTRALIGERAS.**  
Plegables y especiales. Un modelo para cada necesidad.

• **CENTRO DE AYUDAS TECNICAS CON MAS ANTIGUEDAD DE BARCELONA.**  
Regido por minusválidos, ofrecemos la mejor relación calidad y precio a nivel nacional.

• **DISTRIBUIDORES EXCLUSIVOS PARA ESPAÑA DE LA MOTOCICLETA NIPPI.**

• **DISTRIBUIDORES DE LOS PRODUCTOS SOPUR Y SCALAMOBIL PARA CATALUNYA.**

• **¡TODO TIPO DE SILLAS ULTRALIGERAS DE IMPORTACION!**

**El MINOR-AQUATEC®**  
se adapta a cualquier bañera  
sin necesidad de obras.

